



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de marzo de 2021.

RES. PRESIDENCIA N° 223/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003891-8/2021, CUIJ N° A-01-00003920-5/2021, la Resolución Presidencia N° 106/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos María Rodríguez Casal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 11 de marzo de 2021 y hasta el día 23 de abril de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido toda vez que continuará dedicándose al cuidado de su padre, quien se encuentra con un estado de salud delicado.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que al referido agente se le ha concedido licencias por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 08 de febrero y hasta el día 08 de marzo de 2021 inclusive, y posteriormente se le otorgó licencia por razones particulares los días 09 y 10 de marzo de 2021 y a continuación solicita la presente licencia.

Que se le hace saber al agente Rodríguez Casal, que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Carlos María Rodríguez Casal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, mediante Res. Pres. N° 106/21, a partir del día 11 de marzo de 2021 y hasta el 23 de abril de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Carlos María Rodríguez Casal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 223/2021